CONSTANCIA. Santiago de Cali, diciembre 10 de 2021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

Rad.76-001-40-03-012-2020-00135-00

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Santiago de Cali, diciembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

En atención al memorial allegado solicitando el reconocimiento de personería para actuar del abogado del Fondo Nacional de Garantías, el Juzgado,

DISPONE:

Reconocer personería amplia y suficiente al abogado Jose Fernando Moreno Lora identificado con la C.C. No. 16.450.290 y portador de la T.P. No. 51.474 del C.S.J, para actuar en calidad de apoderado judicial del Fondo Nacional de Garantías S.A.

NOTIFÍQUESE. El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2020-00479-00

REF. EJECUTIVO

DTE. BANCOLOMBIA Y FNG DDO. EDWIN ANTONIO ROJAS

5.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea Juez Juzgado Municipal Civil 012 Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 24c87d6d229cf376be4a27a27bfe321f73f8984f218f25fe906f669495f25640 Documento generado en 24/01/2022 04:00:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica